



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 07 MAY 2021

W00055

Expediente N° 14.255/01

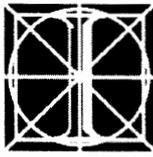
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.255/01 en el que recayera la Resolución CS N° 194/03, por la cual se designa al Ing. Ricardo Manuel FALÚ en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, si esto último se produce antes; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establece que *"todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad"*.

Que, por su parte, el artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11 establece *"que el personal docente regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo"*, agregando que *"en estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años"*.

Que mediante Resolución CS N° 250/15, se prorroga la designación del Ing. Ricardo Manuel FALÚ en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2016 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00055

Expediente Nº 14.255/01

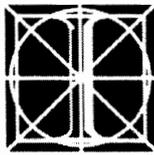
de edad o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

Que el Ing. FALÚ cumplió los setenta (70) años de edad en 2020, por lo que su cese hubiera debido producirse el 1 de marzo de 2021.

Que las medidas excepcionales adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a partir de marzo de 2020, con motivo de la pandemia de SARS-Cov-2 -declarada por la Organización Mundial de la Salud-, redujeron notoriamente la actividad de la administración pública, circunstancia de la que no escapa la Administración Nacional de la Seguridad Social, la cual registra importantes demoras en la asignación de turnos y en la resolución de trámites jubilatorios iniciados por los docentes.

Que, como consecuencia de tal situación, por Resolución R-Nº 125-2021, convalidada por Resolución CS Nº 9/2021, se determina *“que el plazo establecido en el art. 2º segunda oración de la Res. CS Nº 531/11, vencerá el 31 de diciembre de 2021, haciéndose efectiva la baja del docente en tal fecha o al momento en que sea concedida la jubilación, lo que acontezca primero.”*

Que el artículo 2º de la Resolución F-Nº 125-2021 establece que *“para ser beneficiario de lo previsto en el Art. 1º, el docente interesado deberá acreditar tener iniciado el trámite jubilatorio y presentado, en el área respectiva, su renuncia condicional y/o la constancia de haber solicitado turno, ante la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSeS, para tramitar el beneficio jubilatorio que establece la ley 26.508”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

00055

Expediente N° 14.255/01

Que por Resolución FI N° 83-D-2020, convalidada por Resolución FI N° 185-CD-2020, se acepta a partir del 1 de julio de 2020, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. FALÚ, al cargo regular que ocupa en esta Facultad.

Que el Ing. FALÚ presentó, además, la constancia de haber sido atendido por la ANSeS, en forma virtual, e iniciado el trámite jubilatorio, el 16 de septiembre de 2020.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 25/2021,

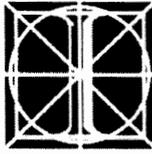
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que prorrogue la designación del Ing. Ricardo Manuel FALÚ (D.N.I. N° 8.387.956), en el cargo de Profesor en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad II" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año o hasta el otorgamiento de la prestación jubilatoria, si esto último ocurriera antes, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución R-N° 125-2021, convalidada por Resolución CS N° 9/21.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente Nº 14.255/01

Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM; al Ing. Ricardo Manuel FALÚ; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior a los fines solicitados en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI Nº 00055

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA